

Consideraciones éticas

La Revista CES Derecho, editada por la Facultad de Derecho de la Universidad CES (Medellín, Colombia), reúne la producción académica y científica en diferentes ámbitos propios del Derecho y de otros saberes afines, tanto de las ciencias sociales y humanas como de las ciencias de la Salud.

Con el propósito de comunicar y enriquecer las experiencias y el conocimiento en estas áreas, la Revista CES Derecho presenta cada seis meses, en formato electrónico y de acceso gratuito, los resultados de investigaciones, revisiones, reportes de casos, artículos de reflexión y opinión, ponencias, traducciones, así como resúmenes de proyectos de investigación y desarrollo.

Atendiendo la normatividad nacional y por convicción de trabajo de sus equipos directivo y editorial, hay una estrecha e incesante preocupación por velar por el cumplimiento de la legislación y preceptos relacionados con los derechos de autor, la ética, el respeto por los demás y las buenas prácticas. En ese orden de ideas, es obligatorio para autores que envían sus artículos a la Revista CES Derecho, acatar y certificar los siguientes aspectos con ellos relacionados:

Los Autores:

Los autores deben declarar que el manuscrito es original.

Los autores deben certificar que el artículo no ha sido publicado previamente en otra revista.

Los autores deben garantizar que el artículo no se encuentra en proceso de evaluación en otra revista simultáneamente.

El resultado de evaluación por pares, debe ser acatado y no podrá salirse del proceso de evaluación de la revista.

Los autores deben realizar las correcciones que los evaluadores envían después de la revisión.

Los autores deben informar cualquier conflicto de interés que exista con la revista.

Los autores deben garantizar el cumplimiento de las normas de publicación que la revista tenga como guía.

Los autores deben asegurarse que la revisión sea ciega.

Los revisores:

Cada uno de los revisores, debe mantener el más alto grado de confidencialidad con la información que se le suministra al momento de aceptar la revisión respectiva.

Los revisores, deben declarar algún conflicto de interés en el momento de realizar una revisión y de poseer algún conflicto, rechazar la revisión.

Los revisores deben garantizar la ética en su papel como revisor, pues sus revisiones deben ser objetivas y alejadas de cualquier juicio personal.

Los revisores deben garantizar la entrega oportuna de las revisiones en el proceso editorial.

Es obligación de los revisores garantizar la citación o alguna inconsistencia en términos legales.

El editor

Las decisiones editoriales (aceptar, rechazar o solicitar modificaciones), deben estar sustentadas en informe realizado por el comité editorial.

Cualquier investigación con niños, ancianos y otra persona vulnerable, debe tener el aval del comité de ética de la universidad.

El editor debe garantizar la calidad de la publicación.

El editor debe garantizar, que los artículos sean de absoluta pertinencia para el público al cual está dirigida la revista.

El editor debe garantizar la confidencialidad de los revisores y sus colaboradores, con el fin de evitar conflictos de intereses.

El editor debe garantizar que el material suministrado en los fascículos, cumplan con todas las normas éticas nacionales e internacionales e institucionales.

El editor debe publicar páginas erratas o hacer correcciones cuando sea necesario.

Los editores deben tener una idea clara de las fuentes de financiación de la investigación.

Es obligación del editor, velar por la propiedad intelectual de los artículos que allí se publiquen.

Propiedad Intelectual

Cada manuscrito que se envía a la revista CES Derecho, a través del sistema Open Journal System, estará acompañada de una declaración en la que se especifique, que el contenido del artículo es inédito, que no han sido publicados anteriormente en formato impreso o electrónico y que no se presentarán a ningún otro medio antes de conocer la decisión de la revista.

El consentimiento informado, es la autorización que las personas suministran a los autores para publicar, reproducir y divulgar fotografías o datos personales en soporte impreso o digital. Por tanto, este requisito es exigido por el editor al autor en el momento de la recepción del manuscrito.

Cualquier publicación anterior, sea en forma impresa o electrónica, deberá darse a conocer a la redacción por escrito.

Los autores adjuntarán una declaración firmada indicando que, si el manuscrito se acepta para su publicación, los derechos de reproducción son propiedad exclusiva de la Revista CES Derecho.

La Revista no se hace responsable de aspectos relacionados con copia, plagio o fraude que pudieran aparecer en los artículos publicados en la misma. Por ello pide a los autores respetar y acoger todas las normas nacionales e internacionales que al respecto rijan la materia.

Los contenidos de los artículos son responsabilidad de los autores.

Se solicita a los autores que proporcionen la información completa acerca de cualquier beca o subvención recibida de una entidad comercial u otro grupo con intereses privados, u otro organismo, para financiar parcial o totalmente el trabajo en que se basa el artículo.

Cuando sea necesario deberá agregarse al artículo una página o un párrafo de declaración de conflicto de intereses.

Los autores tienen la responsabilidad de obtener los permisos necesarios para reproducir cualquier material protegido por derechos de reproducción.

Guía para retractación de artículos

Las retractaciones se realizan por errores voluntarios o involuntarios de los autores; sin embargo, cualquiera que sea la causa, las acciones correctivas son iguales para ambas.

La revista CES Derecho, tiene como propósito mediante la retractación, comunicar y alertar de manera abierta y sin restricciones a los lectores de la revista, sobre posibles fraudes al derecho de autor, omisión de información importante en el artículo y alteraciones a voluntarias o involuntarias en los resultados que arrojó la investigación.

Conscientes de este importante aspecto, la Revista CES Derecho, junto con su cuerpo editorial, establecen las siguientes causas de retractación de artículos:

El autor que tergiversa y manipula conclusiones o datos de otras investigaciones o artículos, comete una falta ética que van desde, fraude, engaño y lesión al derecho de autor; así mismo como lesionar la buena fe de la revista, autores y lectores.

Los autores del artículo que hayan copiado o trasladado fragmentos de amplia longitud, párrafos, o fragmentos menores, pero sin la debidas entrecomillas, mostrando su voluntad de hacerlos pasar como propios. Basados en pruebas sólidas, el editor de la revista CES Derecho, podrá retractar los artículos que posean resultados de dudosa comprobación, ya sea por error involuntario o por error voluntario y que afecten la buena fe de la revista.

La autoría ficticia, es uno de los aspectos graves que con llevan a la retractación de los artículos, ya que esta práctica, lesiona la ética y la honradez de los autores que si trabajaron en la elaboración de sus artículo.

Es una razón de retractación, cuando investigadores principales o docentes, envían artículos elaborados por sus estudiantes o sus Co-investigadores, sin que ellos tengan una participación demostrable en la realización del artículo.

La publicación duplicada, es una lesión grave en contra de la ética ya la buena voluntad de la revista junto a su equipo editorial, por ende, el editor, basado en pruebas con previo análisis de su cuerpo editorial, podrá retractar el artículo que previamente haya sido publicado en otra revista.

La Revista CES Derecho, publicará de ser necesario en sus ediciones, documentos "Fe de Errata"; estos documentos son aquellos en donde, se comunica a las personas que están asociadas de alguna forma a la revista incluyendo los lectores, sobre errores, aclaraciones y disculpas cuando sea necesario. Los errores generalmente son de tipo ortográfico y de omisión en información, que no afecte de manera sustancial el contenido del artículo.